

Lorica, diciembre 17 de 2018

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de Condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto contractual es la prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de los residuos biológicos y medicamentos (usados, vencidos, empaques y envases), generados en sede principal, y en los Centros de Salud de Los Monos y La doctrina pertenecientes a la E.S.E. CAMU Santa Teresita del Municipio de Lorica.

El presente objeto contractual se desarrollará según la prestación de los servicios de la Entidad, en coordinación con el supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente para la prestación de cada servicio.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

Dar correcto cumplimiento de las normas de bioseguridad a través de la prestación de los servicios de recolección, transporte, almacenamiento temporal, manejo especializado, inactivación y disposición final de residuos peligrosos generados por la Empresa.

La prestación de servicios de recolección, transporte e incineración de los residuos biológicos y medicamentos (usados, vencidos, empaques y envases), generados en sede principal, y en los Centros de Salud de Los Monos y La doctrina pertenecientes a la E.S.E. CAMU del Municipio de Lorica.

El servicio se prestara en la Sede Principal tres (3) veces por semana (lunes, miércoles y viernes); en el Centro de Salud de Los Monos una (1) vez por semana (viernes); y en el Centro de Salud de La Doctrina un (1) vez por semana (miércoles).

La prestación de los servicios de recolección, transporte e incineración de los residuos biológicos y medicamentos (usados, vencidos, empaques y envases), generados por la Empresa, son indispensables, para el correcto cumplimiento de las normas de bioseguridad, por ende, el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1. Prestar el servicio de recolección, transporte e incineración de los residuos biológicos y químicos (reveladores, fijadores, empaques y envases de sustancias químicas pesticidas, herbicidas y productos de fumigación), que se generen en la sede principal de la E.S.E. CAMU Santa Teresita, y en los Centros de salud de Los Monos y La Doctrina.
2. El servicio se prestara en la Sede Principal tres (3) veces por semana (lunes, miércoles y viernes); en el Centro de Salud de Los Monos una (1) vez por semana (viernes); y en el Centro de Salud de La Doctrina un (1) vez por semana (miércoles).
3. Prestar el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia de Bioseguridad.
4. Deberá tener en cuenta todas las indicaciones que le haga EL CONTRATANTE, tendientes a una óptima prestación del servicio, así como deberá aplicar las instrucciones impartidas por las autoridades competentes en relación con este tipo de actividades.
5. Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida, así mismo que cuenta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual.
6. Cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y del medio ambiente, sobre residuos hospitalarios, sometiéndose también a los requisitos establecidos por la C.V.S. Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge, cumplir con las exigencias de la Resolución No 886 del 2004, emanada del Ministerio del Medio Ambiente.
7. Informar anticipadamente al supervisor del contrato cualquier cambio que se pretenda realizar durante la ejecución del contrato.
8. Garantizar que la ejecución del presente contrato se realice con oportunidad, calidad, eficiencia, imparcialidad, en forma continua e ininterrumpida, con personal idóneo para la labor encomendada.
9. Responder por la calidad del servicio de prestado.
10. El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. CAMU Santa Teresita de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**A). CUMPLIMIENTO:** para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**B). CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

**C). DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** del personal que haya de utilizar en la ejecución de este contrato, que será igual cuando menos al diez por ciento (10%) del valor del contrato y deberá estar vigente por el término del Contrato y tres (03) años más.

#### **4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.**

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

**5.-Presupuesto estimado.**

El valor estimado es la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al Presupuesto de la vigencia fiscal 2019.

**6.- Forma de pago:**

Se cancelará mediante cuotas mensuales, a razón de número de kilos de residuos hospitalarios generados al mes, previa presentación de la cuenta de cobro del servicio efectivamente prestado.

**7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de doce (12) meses

**8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, ante la Secretaria de la Gerencia, del 24 al 27 de diciembre de 2018, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

**9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 28 de diciembre del año 2018, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

**10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 1º de enero del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**

Gerente

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*